



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

ACUERDO POR EL CUAL SE AMPLÍA LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ, A QUE SE REFIERE EL DIVERSO ACUERDO PUBLICADO EL 23 DE MARZO DE 2020, DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR OCASIONADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19).

DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ, A TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE. -----

MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ LUNA, Directora de Contraloría Municipal de Oaxaca de Juárez, con fundamento en los artículos 126 bis y 126 quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 216 y 217 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, y 5 fracción IV, 7, 10, 18, del Reglamento Interno de la Contraloría del Municipio de Oaxaca de Juárez, y

CONSIDERANDO

- I.- Que el pasado 23 de marzo del año en curso, esta Dirección de Contraloría Municipal de Oaxaca de Juárez emitió el Acuerdo por el que se suspenden los plazos y términos legales en la Dirección de Contraloría Municipal de Oaxaca de Juárez, como medida preventiva frente al coronavirus (covid-19), publicado en esa fecha en el portal electrónico oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez;
- II. Que el 12 de junio de 2020 este Órgano Interno de Control expidió el acuerdo por el que se amplía la suspensión de los plazos y términos legales en la Dirección de Contraloría Municipal de Oaxaca de Juárez hasta el 30 de junio del año en curso.
- III.- Que en concordancia con las medidas de restricción de movilidad y contacto físico aún subsistentes para evitar la propagación de la enfermedad generada por el virus

1





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

SARS-CoV2 (COVID-19), resulta necesario que la Dirección de Contraloría Municipal amplíe nuevamente la suspensión de sus plazos y términos legales; y

IV. Que con el objeto de observar los plazos y términos establecidos por la legislación aplicable en la práctica de auditorías, así como el trámite de los distintos procedimientos que son competencia de la Dirección de Contraloría Municipal, cuyos plazos y términos se encuentran suspendidos por la misma situación que viven el País y el Estado de Oaxaca, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se amplía la suspensión de los plazos y términos legales a que se refiere el diverso Acuerdo de la Dirección de Contraloría Municipal publicado el pasado 23 de marzo del año en curso, ampliación que incluirá **el periodo comprendido del 01 al 06 de julio de 2020**, por lo que no correrán plazos y términos legales en ninguno de sus alcances.

SEGUNDO. Cualquier actuación, requerimiento, solicitud o promoción realizada ante la Dirección de Contraloría Municipal, dentro del plazo mencionado en el presente Acuerdo, surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente en términos del artículo 39, último párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día 1 de julio de 2020.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el portal electrónico oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Así lo acordó y firma la C.P. María de los Ángeles Martínez Luna, Directora de Contraloría Municipal de Oaxaca de Juárez. -----

2

OAXACA

ESTADO DE OAXACA

GOBIERNO DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE TURISMO

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES

SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES

SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES